

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.614 · 2026

LEY 15.614

Boletín Oficial, 21 de julio de 2026 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.614

ARTÍCULO 1°. Institúyese el día 28 de julio de cada año como el “Día Provincial de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDFAH/TDA)”, con el objeto de promover el conocimiento público sobre dicho trastorno.

ARTÍCULO 2°. Facúltase a la Autoridad de Aplicación a realizar campañas, jornadas y/o talleres de concientización, sensibilización e información sobre la temática, en conjunto on la Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°. Invítase a los municipios a adherir.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veintiséis.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.614. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).